Municipio de Paipa

INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048 de 2022

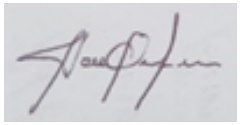
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CAÑOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACA"

INFORME DE EVALUACIÓN				
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentaron:				
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
PROPONENTE	**TOTAL, FOLIOS**	**VALOR PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
INGENIERÍA CIVIL DEL LLANO S.A.S.		$4.750.000,00	30-06-2022	12:01 PM
CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ		$4.494.630,00	01-07-2022	10:18 AM
LUÍS MIGUEL SEPULVEDA LIZARAZO		$4.795.700,00	01-07-2022	11:58 AM
PROPUESTA CON PRIMER MENOR PRECIO	**CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ**			
El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y una vez agotado el termino para realizar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y subsanar el contenido de la propuesta, procede a realizar la verificación de la consistencia de la oferta, la cual se considera **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el documento de la Invitación Pública				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**		**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURIDICA				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)			2	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	El oferente no incorpora dentro de su oferta Certificado de Matricula Mercantil, por tal razón la Entidad procede a hacer consulta con el número de su cedula ante el			CUMPLE

	COPNIA y el CPITVC, encontrando que el señor Carlos Eduardo Robles Sáenz es Ingeniero en Transportes y Vías, con matrícula profesional 01103-0690 desde el 30 de abril de 2003, siendo esta una profesión liberal idónea al objeto a contratar, a quien como lo establece el Código de Comercio no se le hace obligatorio el contar con Certificado de Matricula Mercantil.		
DOCUMENTO CONSORCIAL			NO APLICA
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (ANEXO 2)		1	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3)		1	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	Se allega copia de la cedula de ciudadanía del oferente.	1	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La consulta de antecedentes judiciales incorporada a la oferta figura a nombre de otra persona, por tal razón, la Entidad procede a hacer consulta en la pagina de la Policía Nacional, encontrando que a fecha01 de julio de 2022 el señor Carlos Eduardo Robles Sáenz no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES		1	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se allega certificado de antecedentes disciplinarios del oferente, en el cual se puede apreciar que tiene una sanción disciplinaria vigente a título de multa, la cual ya fue cancelada, con fecha de efectos	4	CUMPLE

	jurídicos de primera instancia del día 13 de abril de 2021, situación que no imposibilita la presentación de su oferta, ya que lo que ocasiona el rechazo de la oferta es una anotación de inhabilidad o incompatibilidad. Aclara el certificado, oficio No. CGS. (822) E.A.S.T. de la Procuraduría General de la Nación, de fecha 03 de marzo de 2022, como respuesta a la solitud de anulación de la anotación en el certificado de antecedentes disciplinario, que en uno de sus apartes menciona lo siguiente: "*Ahora bien, de acuerdo con su solicitud, me permito comunicarle que, una vez consultado su certificado de antecedentes disciplinarios, al digitar el número de identificación No. 4051028, se advierte que, si bien aparece la anotación de la sanción, no le aparece ninguna inhabilidad vigente que lo límite para laborar, ni contratar con el Estado, ni con empresas privadas, de acuerdo con su registro, una vez se verifique el cumplimiento de los 5 años visibles en el certificado, el sistema automáticamente inactiva el registro el 12/04/2026, así la sanción sea solamente una multa, como en su caso, situación que no depende de la Procuraduría, sino de las leyes vigentes mencionadas que así lo ordenan".*		
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		1	CUMPLE

DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	El oferente incorporó a su oferta copia de la libreta militar	1	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – APORTES PARAFISCALES	El oferente de acuerdo a su naturaleza incorpora declaración juramentada de que ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, correspondiente a sus aportes en los últimos seis (6) meses contados al mes anterior a la fecha de cierre. Suscribe la certificación el oferente. Incorpora asimismo planilla de pago de aportes a seguridad social integral, a nombre de Carlos Eduardo Robles Sáenz, del mes de junio de 2022, y cancelada el 30 de junio del año en curso.	2	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD (ANEXO 4)		2	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	La fecha de generación del registro corresponde al 26 de mayo de 2021.	1	CUMPLE



Reviso: NELSON MIGUEL ARIZA BAUTISTA
Profesional Especializado SCPGC

Concepto: una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia y técnicos en la propuesta presentada por **CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.051.028, expedida en Arcabuco (Boyacá), por un valor de oferta económica de **Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos**

Municipio de Paipa

Treinta Pesos ($4.494.630,00) M/CTE., se encontró en Informe de Evaluación Preliminar que la propuesta NO CUMPLE con la totalidad de lo establecido en la Selección de Mínima Cuantía Nº 048/2022, de acuerdo con lo señalado en la citada evaluación. Después de haberse verificado la correspondencia allegada a la sección de mensajes de la cuenta del Municipio de Paipa en la plataforma SECOP 2, se comprobó que se procuró subsanar información a la propuesta; en razón a lo anterior, y una vez analizada y conceptuada la documentación el Comité Asesor Evaluador concluye que la oferta del proponente pasa del estado No Cumple al **CUMPLE**, por cumplir con la totalidad de lo exigido en la Invitación Pública. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al delegado para la Contratación expedir la Comunicación de Aceptación de la Selección de Mínima Cuantía SMC MP 048 2022 a nombre del oferente CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ, por cumplir con todos los requerimientos dispuestos en la Invitación. La presente evaluación será publicada por un día hábil en el SECOP II, www.contratos.gov.co
Fecha: 06 de julio de 2022

Proyectó: Nelson Miguel Ariza
Profesional Especializado